

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.

1. ORIGEN DEL EXAMEN.

El examen sobre la revisión de los principales documentos de gestión del periodo 2016 se ha realizado en cumplimiento de referencia de la Carta N°118-2017 FSLG/GE de fecha 01 de Setiembre de 2017, que concluyó con la designación de nuestra Sociedad de Auditoria “**COLLANTES CHUMBIRAY & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL**”, suscribiéndose el contrato de locación de servicios profesionales de Auditoria Externa el día 07 de setiembre de 2017 e instalándose nuestro equipo de Auditoria el día 26 de Setiembre de 2017, dándose inicio al presente examen en las oficinas de la Asociación Fondo Social La Granja ubicada en el Jr. 28 de julio N° 343 Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

2. NATURALEZA Y OBJETIVO DEL EXAMEN.

2.1 NATURALEZA.

El examen sobre la revisión de los documentos de gestión está orientado a la verificación de los principales documentos de gestión del periodo 2016, según se establece en el contrato de locación de servicios profesionales de Auditoria Externa.

2.2 OBJETIVO DEL EXAMEN.

Revisión de los principales documentos de gestión del periodo 2016.

3. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con la normativa vigente.

4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL.

Mediante escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2008 y su aclaratoria del 08 de febrero de 2009, los representantes de la Municipalidad Distrital de Querocoto y la Compañía Minera Rio Tinto S.A.C.; decidieron la constitución de una persona jurídica sin fines de lucro, que administrara el **Fondo Social la Granja** regulado por el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento. Dicha persona jurídica, ha sido constituida como una Asociación, denominada “Fondo Social la Granja” la cual se encuentra inscrita en el registro de personas jurídicas de la Oficina Registral de Chota, Cajamarca-Perú, con el número de partida electrónica 11070159.

La Asociación, tiene como fin y objetivo principal la gestión y administración de los recursos del Fondo Social La Granja, que ha sido constituido por el Estado Peruano a través de Pro inversión, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 996 y sus normas reglamentarias. Dicho fondo estará destinado a la ejecución de obras, programas y proyectos de carácter social en beneficio de la zona de influencia del Proyecto Minero La Granja; que es distrito de Querocoto, Chota; Cajamarca, de acuerdo a un presupuesto definido en cada convenio entre los entes beneficiarios y la institución.

II. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. OBSERVACIONES

Luego de verificar selectivamente los principales documentos de gestión, hemos observado las siguientes deficiencias de control interno:

1.1 CARENCIA DE LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE CONTROL.

Hemos solicitado los documentos de gestión de la **Asociación de Fondo Social la Granja**, observando que algunos documentos de gestión no tienen la aprobación de la Alta Dirección, según detallamos a continuación:

Detalle
Plan Operativo Multianual por los periodos del 2015 y 2016
Memoria Anual del año 2016
Manual de Procedimientos Administrativos de la Gerencia Financiera

1.2 NO SE ELABORA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTEGRAL DE LA ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA.

Con carta N°005/2017/CCH/FSLG del 29/09/2017 de la Sociedad de Auditoria **Collantes Chumbiray & Asociados CCPP S.C** le solicitamos al C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora el manual de procedimientos administrativos de la Gerencia de Proyectos del año 2016.

Con el Informe N° 002-2017/JGPZ/SGP del 03/10/2017 el C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora envió a la Sociedad de Auditoria **Collantes Chumbiray & Asociados CCPP S.C**, donde nos responde que no cuentan con el Manual de Procedimientos Administrativos (**MAPRO**).

Este Manual de Procedimientos Administrativos es un documento de gestión que describe en forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos en cada Área de la Entidad.

Es un instrumento de información y orientación al personal que interviene directa o indirectamente en la ejecución de los procedimientos.

Se observó que la oficina de Contabilidad si tiene el manual de procedimientos administrativos de la Gerencia Financiera sin aprobar.

Evidenciamos que no se elabora el manual de procedimientos administrativos integral de la **Asociación Fondo Social la Granja**.

1.3 NO SE HAN CREADO LAS AREAS DE PRESUPUESTO, PERSONAL Y DE SISTEMAS DENTRO DEL ORGANIGRAMA APROBADO DE LA ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA.

Luego de revisar el organigrama aprobado y de verificar las áreas existentes en la **Asociación Fondo Social la Granja**, observamos que no se han creado las áreas de presupuesto, personal y de sistemas dentro del organigrama aprobado de la **Asociación Fondo Social la Granja**. Siendo indispensable tener estas áreas independientes para el mejor funcionamiento de la Entidad.

1.4 CARENCIA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES INTEGRAL DE TODA LA ENTIDAD.

Con la carta N°005/2017/CCH/FSLG del 29/09/2017 de la Sociedad de Auditoria **Collantes Chumbiray & Asociados CAPP S.C** le solicitamos al C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones aprobados del periodo 2016 de la **Asociación Fondo Social la Granja**.

Con el Informe N° 001-2017/JGPZ/SGP3 del 02/10/2017 por el CPC José Gilmer Pérez Zamora nos entregó el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones solo de la Gerencia de Proyectos del periodo 2016 de la **Asociación Fondo Social la Granja**.

Hemos observado y conversado con la persona encargada de contabilidad y nos manifiesta la carencia del Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Financiera del periodo 2016 de la **Asociación Fondo Social la Granja**.

Podemos evidenciar la carencia del Manual de Organización y Funciones y del Reglamento de Organización y Funciones integral de toda la entidad.

1.5 NO EXISTE UNA OFICINA DEL AREA LEGAL EN LA ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA, LOS TEMAS LEGALES SON LLEVADOS POR UN ASESOR LEGAL EXTERNO.

De la revisión al organigrama aprobado de la **Asociación Fondo Social la Granja**, observamos que en el organigrama señala un Área Legal, pero en la Entidad no existe una oficina del Área Legal en la **Asociación Fondo Social la Granja**, los temas legales son llevados por un asesor legal externo.

1.6 EN EL ORGANIGRAMA APROBADO SE COLOCAN LOS CARGOS DEBIENDO INDICARSE LA OFICINA DE CONTABILIDAD.

Hemos revisado el organigrama aprobado de la **Asociación Fondo Social la Granja**, observando que en el organigrama se colocan los cargos de Contador debiendo indicarse la oficina de contabilidad.

2. RECOMENDACIONES

- 2.1 Que el Gerente de Proyectos coordine la aprobación de los documentos de gestión que se han elaborado y a la fecha se encuentra sin estar aprobados.
- 2.2 Que el Gerente de Proyectos coordine que se elabore el Manual de Procedimientos Administrativos integral el cual debe ser aprobado de la **Asociación Fondo Social la Granja** para que todo el personal conozcan los procedimientos de cada área así como las personas que efectúan el control posterior de las operaciones efectuadas por la Entidad.
- 2.3 Que el Gerente de Proyectos coordine que se incluyan en el organigrama y en la entidad las áreas de Presupuesto, personal y de sistema, siendo urgente que se creen estas áreas debido al volumen de sus operaciones y que otras áreas están asumiendo estas labores no existiendo segregaciones de funciones.
- 2.4 Que el Gerente de Proyectos coordine que se elabore el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones integral de toda la Entidad y sea debidamente aprobado.
- 2.5 Que el Gerente de Proyectos disponga que el Asesor Legal se encuentre de manera permanente en la Entidad para efectuar el adecuado seguimiento a los casos legales y así poder actuar con prontitud y celeridad ante cualquier tema legal.
- 2.6. Que el Gerente de Proyectos disponga que se modifique el organigrama colocando las oficinas y no los cargos de los trabajadores de la **Asociación Fondo Social la Granja**.

Lima 16 de Octubre de 2017.

Refrendado por:

Collantes Chumbiray & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil

**CPC Víctor Eduardo Collantes Navarrete
Collantes Chumbiray & Asociados
Contadores Públicos Sociedad Civil
Supervisor de Auditoría
Matricula N° 05469**

